COPIA NO CONTROLADA



MANEJO DE SELLOS DE SEGURIDAD EN LAS EXPORTACIONES

Código: TE-SEU-IN-002

Tipo: INSTRUCTIVO
Vigencia: 2015-10-21

Versión: 005

1. OBJETO.

Establecer los pasos a seguir para el manejo de sellos de seguridad durante las operaciones de comercio exterior de la organización.

2. ALCANCE

Aplica para todas las operaciones de la organización.

3. RIESGO(S) ASOCIADO(S).

- **3.1.** Minimizar el riesgo de apertura de los vehículos o unidades de cargas donde se transportan mercancías de exportación y que se colocan al momento de terminar el cargue en cualquiera de las operaciones de la organización, operadores logistícos o en las instalaciones de nuestros asociados de negocios.
- 3.2. Hurto y contaminación de la carga.

4. DEFINICIONES

- 4.1. ETIQUETA DE SEGURIDAD: Elemento que se une o pega a una superfice y que al romperse indica la manipulación del mismo.
- **4.2.** Norma ISO 28000: Sistemas de Gestión de la Seguridad para la cadena de suministros.
- **4.3. CONTENEDOR:** Unidades estandarizadas desarrolladas principalmente para el transporte de mercancías unitarias, ensacadas, empaquetadas o paletizadas cuyo principal objetivo es unitarizar la carga y protegerla en el transporte.
- 4.4. SEGURIDAD: Resistencia a actos intencionales destinados a causar daño o perjuicio a la cadena de suministro.
- **4.5. SELLO DE ALTA SEGURIDAD:** Dispositivo fabricado en material metàlico ò cable utilizado para proporcianar confiabilidad, diseñado para indicar manipulación autorizada o no autorizada de la carga, con el proposito de retrasar la intrusión.
- **4.5. SELLOS DE SEGURIDAD:** Dispositivo pasivo utilizado para proporcionar confiabilidad, diseñado para indicar manipulación autorizada o revelar los intentos de intrusión sobre las unidades de carga que movilizan mercancia.

Para el caso de las operaciones de la organización se utilizan los siguientes precintos de máxima seguridad en las unidades de carga así:

- Bolsa de seguridad.
- Sello de botella (Tipo perno).
- · Sello de Cable.
- Etiqueta de Seguridad.
- Sello Twister.
- · Sello Strap.
- Dispositivo Electronico de Control Satelital.
- **4.6. ISO/PAS 17712**: Norma ISO/PAS 17712 exige que los sellos de seguridad y los sellos de alta seguridad cumplan los estándares establecidos para el transporte de mercancias en unidades de carga.
- **4.7. PERSONAL DE SEGURIDAD:** Personas en la organización, en la cadena de suministros, a quienes se ha asignado deberes relacionados con la seguridad.

NOTA Estas personas pueden ser o no empleados de la organización.

4.8. Operador Económico Autorizado (OEA). Parte involucrada en el movimiento internacional de bienes, en cualquier función que haya sido aprobada por una administración nacional de aduanas o en nombre de ésta, de conformidad con la OMA (Organización Mundial de Aduanas) o normas de seguridad de la cadena de suministro equivalentes.

- NOTA 1 Operador económico autorizado es un término que se encuentra definido en el Marco de Estándares de la Oragnización Mundial de Aduanas.
- NOTA 2 Los Operadores económicos autorizados incluyen, entre otros, fabricantes, importadores, exportadores, corredores, transportadores, consolidadores, intermediarios, puertos, aeropuertos, operadores integrados, bodegas y distribuidores.
- **4.9. DISPOSITIVO ELECTRONICO DE CONTROL SATELITAL** :Dispositivo de seguridad utilizado a traves de un software para el control satelital de las mercancías en tiempo real, con el fin de llevar a cabo trazabilidad desde el punto de llenado hasta el puerto o destino final.

5. CONDICIONES GENERALES

Los sellos de seguridad y alta seguridad son adquiridos por el gerente de compras de acuerdo con los requisitos establecidos y las necesidades de la gerencia de seguridad para las operaciones en las instalaciones de la organización y/o operador logistíco, estos son ingresados a través del almacen de repuestos de la planta Bogotá para la distribución posterior por parte del área de Seguridad a la instalacion que lo requiera. Es requisito para la compra que los sellos de Seguridad y Alta Seguridad cumplan con la norma ISO/PAS 17712 y debe ser certificado por el asociado de negocio ante la organización.

Los Sellos de Seguridad son administrados por el área de Seguridad de las plantas y **debe** llevarse registro escrito para la entrega al área de lógistica de las instalaciones acuerdo a requerimiento.

Los dispositivos electronicos de control satelital son solicitados por parte de la Gerencia Corporativa de seguridad de acuerdo a las necesidades de las operaciones a traves de la Gerencia de Comercio Exterior, estos son recibidos por el personal de seguridad del centro de control los cuales verifican con base a la remisión de entrega de dispositivos clientes enviada por el asosiado de negocio. El personal de seguridad debe verificar que los dispositivos se encuentren en el momento de la recepción funcionando y listos para ser utilizados.

Para la recepción de los dispositivos electronicos de control satelital en puerto o destino de las unidades de carga, el asociado de negocio realiza esta actividad y los debe enviar al centro de control de seguridad.

6. CONTENIDO

- **6.1** El Gerente de Compras de la planta Bogotá efectúan la consecución de los Sellos de Seguridad de acuerdo con la solicitud efectuada por el Gerente Corporativo de seguridad.
- **6.2** El Personal de Seguridad hace entrega al área de Logística de la o las bolsas de seguridad necesarios para diligenciar las cartas antinarcoticos y proceder a continuar con la exportación.
- **6.3** El Personal de Seguridad realiza control físico o magnético de los sellos recibidos y solicitados por los Responsables de Logística de las Plantas.
- **6.4** Al momento de la llegada de la unidad de carga o los vehículos se debe aplicar el procedimiento **TE-COE-PR-002 PROCEDIMIENTO PARA EXPORTACIÓN**
- **6.5** Una vez concluido el cargue del vehículo, verifica la colocación de los sellos de seguridad en las unidades de carga o vehículo, (El número de los sellos debe ser destinado aleatoriamente).
- **6.6** El Coordinador de logística encargado de la exportación informa mediante e-mail al asociado de negocios (Agencia de aduanas) respectivamente el número de los sellos de seguridad asignados en la exportación a través de carta antinarcóticos.
- **6.7** El asociado de negocio (agencia de aduana) respectiva verifica el número de los sellos de seguridad, una vez llegue el vehículo o contenedor a Puerto o Frontera e informa cualquier no conformidad que se presente.
- **6.8** Si existe diferencia en el número del sello el asociado de negocio (agente de aduana) debe informar al Coordinador de Exportación sobre este hecho, quién a su vez informa al Responsable de logística encargado de la exportación para que efectúe la revisión respectiva.
- **6.9** Si hay inspección antinarcóticos con apertura de la unidad de carga (contenedor) en puerto o frontera se deben colocar sellos de seguridad por parte del asociado de negocio (agencia de aduanas) equivalentes a los que tenía inicialmente e informarse a la Gerencia Corporativa de Seguridad.
- **6.10** El asociado de negocio (agencia de aduanas) informa al Coordinador de Exportaciones el embarque o paso de frontera de la mercancía despachada.
- **6.11** El Coordinador Responsable de Exportaciones informa al cliente, la naviera, el buque el número de contenedor y demás datos registrados en el BL (documento de transporte) relacionados al embarque, con el objeto de que el cliente verifique dicha información al recibo de la carga
- 6.12 El tipo de sello de seguridad a usar según el tipo de unidad de carga para la exportación es:

6.12.1 Unidad de carga tipo Contenedor: Sello de botella, etiqueta de seguridad y Sello de cable.(Sellos que se encuentran dentro de la bolsa de seguridad) y Strap.

6.12.2 Unidad de carga tipo Isobags/Flexibags: sello Twister en la valvula de la bolsa y lo establecido para la unidad de carga tipo contenedor.

6.12.3 Isotanque: sellos Twister y etiqueta de seguridad.

6.12.4 Tambores: sellos Twister.

7. ANEXOS

7.1 DOCUMENTOS POR CONSULTAR

TE-COE-PR-002 - PROCEDIMIENTO PARA EXPORTACION

TE-DIS-PR-013 - INGRESO Y DESPACHO DE VEHICULOS EN LAS PLANTAS DE TEAM

8. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS				
Versión	Fecha	Descripción resumida del cambio		
5	2015-10-21	Se reviso la redaccion y se hizo unos cambios en palabras		

Creado Por	Editado Por	Revisado Por	En Prueba	Aprobado Por
JUAN CARLOS MONDRAGON RIOS	VIVIAN ALEXA LOPEZ ALVAREZ JUAN CARLOS MONDRAGON RIOS	JORGE HUGO HOLGUIN VARGAS PACO CELIAR VASQUEZ LOBATO LUIS HERNANDO GOMEZ CELY		CARLOS ARTURO HERNANDEZ FLOREZ

LORENA MARGARITA IGLESIAS REDONDO @ 2016-09-02, 19:15:08